

BIBLIOTECA  
DE  
**J. R. GUTIERREZ**  
Seccion.....  
Número.....

FB  
614.511  
F363 Y

# REGLAMENTO

de la

## HIJIENE

PARA LA

## PIEBRE TIPOIDEA.

3032



IMPRESA PACEÑA—"VAPOR DEL CARMEN"

DE

*Molina y Marcom*

## REGLAMENTO HIJÉNICO.

La Higiene cuya observancia es *Pública y Privada*, incumbe à las autoridades velar por la primera, puesto que forma una de las principales atribuciones detalladas en las leyes de Policía; y la segunda à los Padres de familia, como que reunen en sí la autoridad doméstica, correspondo llenar en lo posible los preceptos en él consignados.

### Higiene Pública.

1.º Debe la autoridad procurar la formación de Lazaretos en todos los puntos en que se sienta la presencia de la epidemia.

2.º Debe así mismo suministrar à estos establecimientos todos los útiles y empleados que à juicio del Médico fueren necesarios.

3.º Habrá en cada canton una Junta de Sanidad compuesta de tres individuos notables, cuyas atribuciones sean las mismas que las que tiene la de la Capital.

4.º Harà la Policía periódicamente *visitas domiciliarias* à fin de evitar en las casas la reunion de cerdos, perros y otros animales inmundos; así mismo para que los canales tengan sus respectivas tapas y los lugares comunes, como todo el interior de la casa el mas esmerado asco.

5.º Harà que se extingan las aguas corrompidas y lodasales, que se notan por mejaguira, coscochaca, bajo el puente de Santa Bárbara y otros suburbios de la ciudad,

6.º Cuidará de que las calles de la poblacion estén muy aseadas, sin permitir que tanto en estas como en los saguanes hayan depósitos de orinas, y otras inmundicias que hoy se observan encima y debajo de los puentes.

7.º Procurará evitar que en los establecimientos públicos, donde tienen por necesidad que existir muchas personas reunidas, como colejos, conventos, tambos, cuarteles, cárceles, etc. haya el menor número posible de personas acumuladas en las habitaciones, exigiendo al mismo tiempo la limpieza de estas, muy en especial de la cárcel donde se observan algunos casos de epidemia, y la renovación del aire en aquellas.

8.º Cuidará de que no se espongan en los mercados públicos víveres alterados, ni frutas verdes ni muy maduras: evitarà tambien, que la carne no se venda muy flaca ni de animales enfermos; para lo cual conviene que la autoridad señale uno ó varios lugares donde los especuladores hagan sus matanzas, bajo la inspeccion inmediata de ella.

9.º Vijilarà que los panaderos no mezclen en la harina destinada à la elaboracion del pan, ninguna sustancia estraña; así mismo cuidará de que la leche y otros artículos de pulperias, que son de primera necesidad, no sean adulterados ó falsificados con alguna cosa nociva, como se tiene noticia,

(2)

40.º Debe prohibirse que en las fiestas públicas haya orjías y crapula, castigando si fuese posible, à todo individuo que en estas se encontrase hébrio. Y no teniendo otro objeto la prócsima fiesta de la Cruz, pondrà todos los medios posibles para abolirla.

41.º No se permitirá, bajo ningun pretexto, la subsistencia de las *chicherias* y otros establecimientos donde se fomenta la beodez y corrupcion, siquiera mientras duren los temores de la epidemia.

42.º Todos los licores que se internen al país serán examinados por peritos que nombre la autoridad, para que segun el informe de estos, sean ó no admitidos al consumo; prohibiendose así mismo el abuso de todo licor donde quiera que se encuentre.

43.º Dispondrà que todos los talleres públicos queden cerrados por parte de noche, intimando à los maestros à que no permitan privadamente el trabajo nocturno, siendo esto estensible à los literatos y estudiantes.

44.º No se permitirá que ningun cadáver permanezca en las casas durante la noche, ni que sean transportados à otro templo mas que à la capilla del panteon, para de allí sepultarlos, sin permitir ni aun misa de cuerpo presente.

45.º No se permitirá sepultar cadáver alguno dentro de la ciudad por privilejios que existan; pues que se oponen à las leyes de hijiene y salubridad pública.

46.º No se permitirá de dia transportar por las calles ningun ca-

dáver, ordenando que su traslacion al panteon sea de noche y en las parihuelas que tiene la policia construidas para el efecto.

47.º Se perseguirá con decision las reuniones en los mortuorios, y el uso del licor que la ignorancia ha introducido en estas ceremonias.

48.º Ordenará que los cadáveres procedentes de la parroquia de Santa Bárbara y parte de la de San Pedro, sean sepultados en el cementerio del lazareto.

49.º Los cadáveres en las provincias serán enterrados un cuarto de legua del lazareto, en un lugar seco y en la direccion en que sopla mas el viento.

20. Se prohibirá que en los campanarios de la ciudad se doble para ningun difunto, sea cualquiera la clase ó condicion à que haya pertenecido, pudiendo hacerse sus honores funerales sin aparato de campanas.

21. Ademas del asco ordinario que debe haber en las iglesias, se fumigarán estas los sábados, tostando el cañé en los cuatro ángulos del templo, y ventilándolo los domingos abriendo todas las puertas.

22. Se establecerán baños públicos, à fin de proporcionar al pueblo este medio hijiénico, debiendo ellos ser tibios en la presente estacion y frios en el verano; à demas se les pondrá el vinagre necesario para que despues del baño se den una frotacion en todo el cuerpo con un poco de esta sustancia mezclada con el agua.

23. Se establecerá una casa de convalecientes donde puedan guardar, por algun tiempo, los que salgan del

(3)

zaretó un régimen higiénico conveniente.

24. Esta casa será bastante espaciosa, y las ventanas y claraboyas en grandes, á fin de que el aire se renueve con frecuencia y dentro la luz en abundancia.

25. Se blanquearán con alguna desinfectante los hospitales, lazaretos y aun las casas donde haya habido enfermos ó muertos de la epidemia haciendo más urgente esta medida preservativa en las cobachas.

26. Se ordenará que las camas de los enfermos se laben y ventilen con frecuencia, y las cobachas y aun los enfermos se roseen con Licor de Barraque.

27. La Autoridad en las visitas domiciliars encarecerá á los padres de familia el cumplimiento de la higiene privada que les compete.

### Higiene privada.

1.º Conviene que los padres de familia cuiden de que sus hijos y dependientes no duerman reunidos en mucho número y en pequeños aposentos, y de que estos tengan la suficiente ventilación durante el día, estableciendo corrientes de aire por las puertas y ventanas, y permitiendo de este modo la entrada de la luz; por el contrario en la noche es preciso interrumpir esta comunicación en lo posible, sin dejar en las habitaciones braseros encendidos, ni otros cuerpos en combustión, mucho menos los que dan humo, como estufas, lámparas etc.

2.º Deben tener especial cuidado en el aseo de las habitaciones, sin permitir que en los dormitorios se depositen yerbas, semillas, granos y otros víveres, mayormente si se hallan alterados.

3.º Cuando en las casas haya uno ó mas enfermos, es preciso alejarlos del contacto con los sanos, y sin embargo la prudencia aconseja, solo en estos casos, el uso de las fumigaciones; siendo para este efecto las más preferibles las de café, las herviciones de vinagre y también las asperciones con la disolución de cloruro de cal, en proporción de una onza de esta sustancia para 80 de agua. Se aconseja así mismo la siguiente preparación desinfectante. Se toma ocho onzas de sal común, dos onzas y cuarta de manganeso y cuatro onzas de ácido sulfúrico debilitado con igual cantidad de agua, todo lo que se pondrá en hervición á juego lento.

4.º Es también indispensable, que fuera del aseo ordinario, se den uno ó dos baños semanales tibios en la presente estación, después de lo cual deberán excitarse la piel dándose una frotación con una esponja empapada en un poco de agua con vinagre.

5.º Siendo muy recomendado por varios higienistas el uso de vestidos interiores de lana, lo aconsejamos en las presentes circunstancias, para favorecer la traspiración, así mismo el aseo de los vestidos y la relación que estos deben guardar con la estación.

6.º Se debe tener cuidado en escoger

(1) Este blanqueo será con cal.

alimentos de fácil digestión, absteniéndose del uso repetido de comidas grasosas y muy condimentadas, del ají y demás excitantes, debiéndose preferir las carnes de cordero, de vaca y las aves etc., mezclándose con los cereales, arroz, maíz, trigo etc. En una palabra, se debe además, metodizar las horas de tomar el alimento y no tomar en el intervalo de las comidas, frutas etc.

7.º Entre todas las bebidas deberá preferirse el agua, siendo la mejor para el consumo la de lluvia ó la de corriente, reputándose nociva la detenida ó la de pozos. Las bebidas fermentadas se usarán con bastante moderación, por que del exceso resultan algunos desórdenes en la digestión, así como la sobriedad en su uso contribuye á aumentar ligeramente la acción del estómago, haciéndolo más apto para la digestión.

8.º El café y el té, que se toman comunmente en el país, tienen propiedades muy estimulantes nada reparadoras, por consiguiente los consideramos nocivos. Sin embargo el café por la pequeña cantidad de hierro que contiene, según algunos autores, convendría su uso moderado á personas débiles, ancianas y de vida sedentaria; pero á los individuos de temperamento nervioso no les conviene de ningún modo, porque su acción esencialmente estimulante, se dirige en especial á este sistema.

9.º Se evitará en todo caso las violentas transiciones del calor al frío y al contrario, procurando no producir enfriamiento estando el cuerpo sudoso. El

(4)

trabajo debe ser proporcionado á las fuerzas del individuo, y el ejercicio moderado debe ser alternado con el reposo, prefiriendo hacerlo al campo para respirar un aire más puro y ligero.

10. Debe advertirse que el temor y el miedo contribuyen vivamente á producir y contraer esta enfermedad, por lo que aconsejamos á las personas que tengan influjo moral sobre sus subordinados ó otra clase de individuos de la sociedad, procuren poner todos los medios posibles, á fin de disipar en ellos estos efectos morales, que en circunstancias de epidemia son del todo perniciosos.

11. El uso de bebidas refrigerantes y ligeramente aciduladas, convendrá todos los días, eligiéndose el sumo de piña, de naranjas, de guindas y otros vegetales. Se tendrá el vientre corriente con un purgante suave, como esmaná, tamaridos, cremor, el Sells (seltz), etc.

12. Los aparatos más idóneos para la preparación de las comidas, son los de hierro, bañados con porcelana, ó las de barro fabricados en el país, debiendo desecharse siempre las de cobre.

13. El sueño debe ser proporcionado á las fuerzas del individuo, y el tiempo se ha calculado de seis á siete horas, y es nocivo cuando excede de este tiempo.

## Apéndice.

No ocultádosenos la imposibi-



dad que existe para formular un plan curativo aplicable á todos los casos en la presente epidemia, porque este plan varía muchísimo en proporción de las diversas condiciones individuales del enfermo, cuya apreciación requiere precisamente la inmediata observación de un facultativo, de donde únicamente fluyen las indicaciones precisas: sin embargo, accediendo á las insinuaciones de la autoridad, nos proponemos indicar el uso de algunos medicamentos que pueden ser útiles en los primeros momentos de la enfermedad, mientras el paciente se sujeta á la asistencia de un médico ó sea conducido al Lazareto.

Ordinariamente los síntomas que suelen acompañar á la invasión de la enfermedad son: mal-estar de todo el cuerpo, escalofríos, dolor en la cabeza y en la espalda, algunas veces en la cara, ojos turbios, en unos, rojos en otros y en algunos amarillos: boca seca, cubierta la lengua de una capa blanca y amarillenta, gusto incipido ó amargo, falta de apetito, algunas veces dolor en el estómago que se estiende hasta la parte inferior del vientre, la orina encendida: todos estos síntomas coinciden con un estreñimiento mas ó menos tenaz: la fiebre mas ó menos alta: el pulso lleno y frecuente, y calor en toda la superficie del cuerpo.

En este estado la práctica nos ha enseñado que se puede hacer abortar la enfermedad, ó disponerla á un cur-

(6) so mas benigno, promoviendo la transpiración y las evacuaciones de vientre. Lo primero se consigue á beneficio de baños calientes de piés, sinapismos ó con sal y lejía; inmediatamente despues del baño y acostado el enfermo, se administrará cualesquiera de las infusiones siguientes: de tilo, borraja, de violetas, sauco, etc., añadiendo á cualesquiera de estas infusiones treinta ó cuarenta gotas de espíritu de Minderero (Acetato de amoníaco líquido): sinapismos alternados á los brazos y las pantorrillas. Al día siguiente se puede hacer una ó dos sangrias jenerales, siempre que el individuo sea jóven ó robusto; y la fiebre sea muy pronunciada, lo mismo que el dolor de cabeza: en cualesquiera otro caso está prohibida la sangria: las ventosas se pueden usar con abundancia detras de las orejas, en la nuca, en la parte anterior del pecho y en la espalda. Se recomienda tambien las lavativas compuestas del cocimiento de malvas y linazas, con adición de dos cucharadas de aceite comun, dos de miel y una de sal. En seguida debe dársele al enfermo un purgante de una onza de cremor y tres onzas de tamarindos en media botella de agua. Si esto no ha producido el efecto deseado, se repite otro purgante de una onza de maná, una onza de sal de Inglaterra y una cuarta de sen infusionado, todo en media botella de agua caliente. Tambien se usará los polvos de Selis, debiendo ser dos tomas para los adu-



(6)

tos, y una para los niños y las mujeres. Bebidas á pasto de grama, altea, cebada, goma, etc., y añadiendo á cada vaso doce gotas de espíritu de nitro dulce. Al vientre se pondrá fomentos emolientes de linaza, malvas y aceite de almendras.

Si el enfermo se halla postrado, se le dará el vino jeneroso con infusion de quina, tomando encima naranjadas ó limonadas sulfúricas.

Si el dolor de cabeza se aumenta y viene sangre por las narices, se aplicarán á la frente paños de vinagre con agua ó tambien la agua sedativa. Para calmar los dolores de la espalda se harán frotaciones con aceite alcanforado, ó con alcohol y alcanfor.

Para que la medicacion anterior produzca todos sus efectos, es de necesidad guardar una dieta estricta; pues de lo contrario todo seria inútil y aun, si se quiere perjudicial.

En fin, en un periodo abanzado de la enfermedad, ó muy grave, producen resultados ventajosisimos otros medicamentos majistrales muy reco-

mendados, como los calomelanos, I quinina asociada con la sal de nitro el alcanfor; pero el uso de estas sustancias y otras serian muy peligrosa en manos de personas inespertas ó extrañas al arte de curar.

Paz, Mayo 2 de 1837.—

Salinas.

Cornejo.

Lopera.

Tanto en grande como en detal, se aprobó el Reglamento de higiene pública y privada, por unanimidad de votos. Mas, respecto al apéndice, los DD. Cornejo, Salinas, Lopera, Vargas, Bedregal, Salmon y Quiroga, fueron de opinion que se publicára, para el uso de la campaña, tal como estaba redactado; y los Señores Sanjinós, Gonzalez, Cordero y el suscrito, porque se modificára, precediendo á estos pareceres un magnifico razonamiento. El Dr. Rodriguez opinó por su no publicacion.

Es copia del orijinal—

Mallea—Secretario

# OTRO MÉTODO CURATIVO

PUBLICADO

En la *Trasmission legal de Cochabamba*.

## Al público.

En la obligacion de buscar un remedio con que combatir eficazmente la epidemia que ha asomado á nuestros pueblos, habiendo causado tantos estragos en otras rejiones, he encontrado el siguiente, y tengo á bien publicarlo con la sencillez que demanda el pueblo. Remedio contra la actual calentura epidémica.

Tomará el enfermo un escrúpulo de cloruro de sosa líquido de Mr. Larraque dilatado en dos onzas de agua comun cuatro veces al día hasta la declinacion de los síntomas; á pasto agua, y guardará dieta absoluta. (1)

(1) Se halla su preparacion en la página 531 del tomo 2.º del tratado de Farmacia operatoria ó sea Farmacia experimental por el Dr. D. Raimundo Fors y Cornet, Edicion de 1841, y no se consigna aquí por ser un poco larga, y por no poder hacerse, sino por el farmacéutico. Y queda á la inteligencia del profesor aumentar ó disminuir las dosis segun la edad y demás circunstancias.

Los principales síntomas de la epidemia consisten en calentura, dolor de cabeza, amarillez de la piel, manchas lividas en distintas partes del cuerpo y hemorragias por diversas vias.

Dicho remedio ha sido empleado con maravilloso éxito en el hospital de ésta ciudad á indicacion mia en una mujer que se allaba en extremo peligro.

Habiéndome encontrado casualmente con el Médico de aquel establecimiento el dia 14 del presente mes de Abril, me avisó que la epidemia estaba ya en el hospital, y me invitó á verla. En efecto, me enseñó á una mujer de 45 á 50 años de edad, á quien su finado hermano político Antonio Gutierrez, víctima de la epidemia que habia contraido en el valle, la habia contagiado. Ella estaba sumamente postrada, tenia calentura, la piel icterica ó arretamada, manchas lividas de varia magnitud, hemorragias de sangre negra y liquida por las narices, la boca, los intestinos y por la vejiga, los dientes fuliginosos,



la lengua excesivamente seca, contraída y áspera, y los sentidos embargados, lo mismo que la palabra.

Juzgué que estos síntomas eran debidos á la descomposicion de la sangre, hallé analogía con los del «escorbuto» que consiste tambien en la alteracion humoral, recordé un remedio que si no es un especifico contra el escorbuto es mas eficaz que otro alguno, el cual lei en una nota que se halla en la obra M. M. Roche y Samsos como le manifesté dos horas despues, y lo empleé ya dos veces con feliz éxito: á saber, el cloruro de sosa líquido de Mr. Labarraque en la forma prescrita como la sustancia mas eficaz contra la degeneracion humoral; en consecuencia se lo indiqué con el interes que merecia el caso, y tuve la complacencia de que lo acogiese con entusiasmo y siguiese sus efectos. (2) Desde entonces anduve solícito por la salud de la epidemiada, y me ha cabido el mefable placer de saber por el informe del mismo médico que pocas horas despues de haber tomado «el cloruro» como por encanto empezó á mejorar, principiaron á desaparecer las manchas, se moderaron las hemorragias, se corrigió la sangre, cedió la calentura, y finalmen-

(2) Es de advertir que hasta el dia en que empezó á tomar el cloruro, el estado de la enferma iba agravándose mas y mas, sin embargo de haber empleado los mejores remedios que suelen usarse.

(8)

te al 5.º dia de la continuacion de remedio desapareció la enfermedad, resucitó la moribunda Francisca Prado á pedir alimento: era tal su situacion cuando la ví, y fatal nuestro pronóstico, pues ya habia sucumbido otra del mismo caso en el propio hospital y otros en Marquina, procedencia de la espresada Prado.

Mas dijimos, si ella salvaba, se habia descubierto el especifico de la calentura, epidémica, creo que se ha descubierto. ¡Plegue á Dios que todos sean salvos mediante el cloruro ú otros remedios de sus propiedades que la materia médica contiene, de que harán uso mis colegas á que yo les invito desde luego.

Debo á la Providencia la feliz ocasion de ser útil á la humanidad en uno de sus conflictos mas graves, mas jenerales y por lo mismo mas alarmantes; tribútole por lo mismo las mas ruidosas gracias, como una de sus mas pequeñas criaturas á quien ha dispensado una inspiracion que salvará, tengo fé en ello, nuestras poblaciones de las devastaciones que la epidemia actual ha causado en otras rejiones.

Es un deber de honor y de conciencia recomendar el interes con que el Dr. Caveró hizo lugar en el hospital de su cargo á la aplicacion del remedio y del método que yo habia concebido, y comunicadole. ¡Plegue al Cielo que haya siempre la misma armonía y el mismo acuerdo entre los médicos, para proceder de concierto al alivio de la humanidad.

Manuel Fernandez.